SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

q debe llebar por razon de su oficio
guarde el aranzel y la costumbre
y los presentes escrivanos den razon a otro
a Juntamiento de haver hecho notorio
a dhos Cavalleros q faltan en este a Juntamiento
lo contenido en dho aq.do y
~~den~~ azuelas a cordo q la cabeza de
los brazales de la zequia de Con me
dio Cañaberal y quadrilla chica se ade
rezen y pongan corriente a parezer
de los señores Don Fran.co Marin y D. Juan
Diego garzia de Alcaraz Regidores
y el gasto lo pague el Rezeptor de Comunas
q con este aq.do y zertificazion de dhos
señores se le pase en quenta en las
q diere de su cargo

Sacado

Juan Calamon — Fran.co Ant.o Ruiz — D. Diego Garcia de Alcaraz y Felices
Ma. Nuñez Aguilar

Ante mi
Domingo Bernal Sant.o

En la muy noble y muy leal ciudad de Roxas
en zinco dias del mes de Diziembre de mill seis